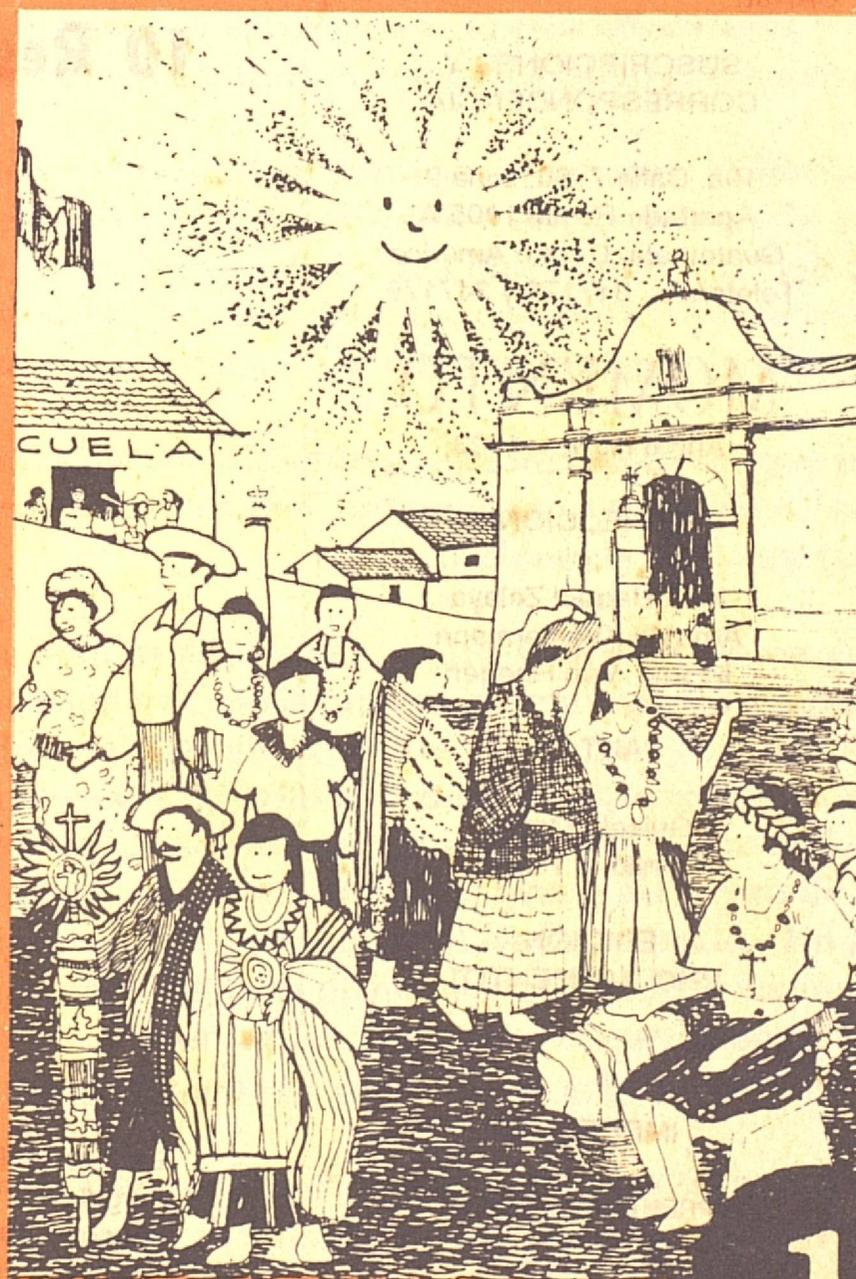


Cultura, etnicidad y relaciones interétnicas en Guatemala

" Hacer crecer en cada guatemalteco el respeto a las diferencias culturales y valorización positiva de los diferentes modos de ser que hay en el país "



* Reseña de leyes

MOMENTO

Es una publicación periódica del Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

Las opiniones vertidas en sus páginas son las de los autores y no expresan necesariamente las de la Asociación.

Se deja constancia que debido a la imposibilidad de atender a todos los lectores que envían sus comentarios y efectúan preguntas a nuestra sección TRIBUNA ABIERTA, nos reservamos el derecho de publicar los comentarios y responder a las preguntas que, a nuestro juicio, sean de mayor interés para todos y estén más relacionadas con los temas tratados en la revista.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido, siempre que se cite la fuente. SE SOLICITA CANJE.

SUSCRIPCIONES Y
CORRESPONDENCIA

10a. Calle 7-60, zona 9
Apartado Postal 1005 A
Guatemala, Centro América
Teléfonos: 347178 y 347179

MOMENTO

Año 8 No.1 - 1993

DIRECCION

Irma Raquel Zelaya
Arnoldo Kuestermann
Miguel Von Hoegen

AUTOR

Guisela Mayén
Danilo A. Palma

EDICION:
PRO "MOMENTO"

IMPRESION:

IMPRENTA LLERENA, S. A
TELS.: 922369-953541
FAX: 912377
GUATEMALA, CIUDAD.

en este número:

1 Un momento, por favor

2 Cultura, Etnicidad y Relaciones
Interétnicas en Guatemala

10 Reseña de Leyes



La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) de Guatemala, surgida en 1979 y fundada en 1982, es una entidad de carácter privado, de servicio, cultural y no lucrativa, formada por personas interesadas en la reflexión, análisis e investigación científica de la realidad nacional, con el objeto de estimular el interés general para la búsqueda y realización de soluciones concretas a la problemática atingente del país, inspirada en el principio de la participación ciudadana.

UN MOMENTO, POR FAVOR

Guatemala constituye desde hace siglos un mosaico de regiones culturales, lingüísticas y una red de relaciones interétnicas. No obstante esta compleja situación sociocultural, hasta hace pocos lustros capturaba principalmente la atención y preocupación de expertos, estudiosos y comentaristas en su mayoría extranjeros, quedando reducido el estudio y discusión de estos asuntos a pequeños grupos académicos de guatemaltecos.

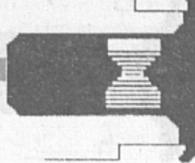
Hoy día, sin embargo, puede fácilmente constatarse que el tema de la pluralidad cultural, lingüística y étnica de Guatemala ocupa los principales espacios en los medios de comunicación social del país, siendo motivo de discusiones y estudios en centros educativos y en foros políticos y académicos, tanto nacionales como extranjeros.

En este sentido, gobernantes, políticos, religiosos, militares, funcionarios públicos, líderes comunitarios y una buena parte del público en general, han incorporado en sus discusiones el tema de las diferencias culturales y étnicas del país, con sus consecuencias presentes y futuras para el desarrollo de la nación guatemalteca.

Ello, sin lugar a dudas, es conveniente y necesario, puesto que las características socioculturales de Guatemala y la solución de sus problemas así lo exigen.

Conscientes de esta problemática, dedicamos este número de MOMENTO —por segunda vez consecutiva— al tema anteriormente expuesto, llevándoles el estudio "Cultura, etnicidad y relaciones interétnicas en Guatemala", el cual aborda tres aspectos de suma importancia: i) la complejidad cultural y étnica; II) la necesidad de analizar y comprender correctamente la naturaleza y dinámica de la cultura, y III) la complejidad sociocultural de Guatemala. En su parte final, el estudio recoge algunos principios que podrán tomarse en cuenta para orientar los diálogos y negociaciones, las concertaciones y políticas de gobierno del país.

En la sección de leyes y acuerdos les presentamos las de enero de 1993.



CULTURA, ETNICIDAD Y RELACIONES INTERÉTNICAS EN GUATEMALA

Guisela Mayén
Danilo A. Palma

ser conocidos por quienes ocasionalmente charlan acerca de estas cuestiones, y aun por algunos funcionarios y técnicos que por razones de competencia deben abordar científica y técnicamente su discusión y aplicación.

Es conveniente y provechoso por lo tanto volver una y otra vez sobre estos temas, a fin de divulgar conceptualizaciones, criterios y aplicaciones adecuadas de los mismos, por ser tan necesarios e importantes en Guatemala. No solo especialistas y técnicos deben manejar correctamente los conceptos y criterios sobre la complejidad sociocultural del país. Si en la prevención, solución y manejo adecuado de los problemas y necesidades debe participar responsablemente todo guatemalteco, es necesario que cada vez más guatemaltecos adquieran esta comprensión y criterios.

2.1. La cultura y las buenas maneras

Uno de los significados atribuidos al término "cultura" en el medio guatemalteco es el comportamiento que los adultos ladinos consideran correcto, "la buena conducta", "las buenas costumbres". Por ejemplo, que un caballero le ofrezca su asiento a una dama, o que un joven ayude a un anciano a cruzar la calle, o no decir "malas palabras", ni involucrarse en pendenencias. Se dice que alguien que hace estas cosas "tiene cultura" o "es culto"; también se dice que "es educado". Este es el significado popular del término "cultura". Se ve en el mismo cierta confusión entre educación y cultura.

Desde luego, nadie se atrevería a restarle mérito a la buena conducta, a las buenas costumbres. Pero ¿qué pasaría si se aceptara llamarle "cultura" solo a eso?

1. LA COMPLEJIDAD CULTURAL Y ÉTNICA DE GUATEMALA: ALGUNAS ACTITUDES

El diagnóstico y manejo de los problemas y necesidades reales de los guatemaltecos solo pueden realizarse adecuadamente si se conocen y comprenden los valores y prioridades de las diferentes culturas y los proyectos de los distintos grupos étnicos. Es imprescindible también tomar en cuenta los vehículos naturales de comunicación de los guatemaltecos: veintidós idiomas diferentes.

Algunos sectores importantes en la conducción de la vida política, económica, intelectual y legal del país, han llegado a considerar que la riqueza humana y cultural de Guatemala es precisamente su problema, la causa de su atraso y subdesarrollo. Es necesario que comprendan la naturaleza, dinámica y valor universal de toda cultura y valoren positivamente las ventajas del intercambio cultural, de las relaciones interétnicas, del multilingüismo, y otras complejidades de nuestra realidad nacional.

2. NECESIDAD DE ANALIZAR Y COMPRENDER CORRECTAMENTE LA NATURALEZA Y DINÁMICA DE LA CULTURA.

Los términos "cultura", "diversidad cultural", "grupo étnico", "diversidad étnica" y "relaciones interétnicas", tienen en Ciencias Sociales significados técnicos que pueden no

Cuando los europeos conquistaron el Nuevo Mundo, se dieron cuenta de que los nativos de este continente no tenían muchas de esas costumbres que ellos llamaban "cultas", sino otras. Y a lo largo de los siglos de dominación colonial española, las comunidades indígenas de Guatemala mantuvieron muchas de sus propias costumbres, y no adoptaron las costumbres de las familias españolas y criollas. Estas normas de comportamiento social y costumbres propias constituyen la cultura de los indígenas.

Aún hoy día, las personas que han nacido y crecido en comunidades indígenas, conservan costumbres de sus comunidades, y tampoco han adoptado muchas de las costumbres que algunos ladinos heredaron de antepasados criollos. Pero no por eso la única cultura en Guatemala es la de aquellos grupos ladinos.

2.2. La cultura, las Bellas Artes y lo académico.

Otro significado atribuido al término "cultura" se refiere a las actividades y obras literarias, artísticas y académicas. A quienes las producen, divulgan, disfrutan o promueven, se les considera personas "cultas". A esta forma de entender la cultura se le puede llamar "estética-académica".

Desde este punto de vista, Guatemala es un espacio con un foco central y algunos otros focos culturales. A partir de estos focos debe irradiarse la cultura hasta el último rincón del país. Las acciones inspiradas en esta forma de entender la cultura producen una democratización, una ampliación del acceso de las mayorías del país a las Bellas Artes y la parte académica de la cultura.

Y si no debe restarse importancia a la buena conducta y a las buenas costumbres, menos —a estas alturas de la historia y con el desarrollo actual de las comunicaciones e

intercambios mundiales— debe restarse méritos a la cultura estética-académica.

Sin embargo el significado del término cultura no se agota con lo estético y lo académico. El acierto de reconocer el valor y la importancia del acceso de las mayorías guatemaltecas a esta parte estética-académica de la cultura, no debe dar lugar a la suposición de que el país es un vacío cultural que gradualmente debe irse llenando.

Cada ciudad, pueblo, aldea o caserío de Guatemala tiene desde hace siglos, su propia cultura. Todo ser humano, todo grupo humano, toda comunidad humana, son cultas por el solo hecho de ser humanas. Con esto no se quiere decir que la cultura sea innata en el sentido de heredarse biológicamente. Pero cuando un ser humano nace, el grupo o comunidad donde nace es un ambiente cultural donde él se empapa y se impregna de esa cultura. La cultura de los pueblos, aldeas y caseríos considerados "indígenas" en el país, es al menos parcialmente heredera de la cultura Mesoamericana, zona de alta civilización pre-hispánica en este continente.

En la segunda mitad de este siglo, los portadores y preconizadores de la cultura estética-académica, tienen otro mérito: haber reconocido como parte del "patrimonio cultural de la Nación" a los bienes paleontológicos, arqueológicos, históricos, artísticos y científicos del país. Ello incluye inmuebles como las ciudades, edificios, monumentos y sitios prehispánicos y coloniales; y muebles como fósiles, piezas zoológicas, piezas cerámicas, esculturas, códices, obras de arte y mobiliario.

Hoy día las artesanías y el llamado folklore del país, son también reconocidos como parte de la riqueza cultural de Guatemala.

TODO SER HUMANO, TODO GRUPO HUMANO, TODA COMUNIDAD HUMANA, SON CULTAS POR EL SOLO HECHO DE SER HUMANAS

2.3. El sentido antropológico del término cultura.

En resumen, hasta aquí se ha reconocido que las buenas maneras o buenas costumbres son parte de la cultura; y que las Bellas Artes, las Humanidades, la Ciencia constituyen la parte estético-académica de la cultura. Se ha avanzado también a la inclusión de los bienes paleontológicos, arqueológicos, históricos, museográficos en el patrimonio cultural de Guatemala.

En cierto sentido esto ya fue un reconocimiento de las culturas indígenas prehispánicas y coloniales, aunque todavía se trata de bienes muebles e inmuebles, y aún no de personas, grupos y comunidades. Hace una década también se reconocieron las artesanías y el folklore de las comunidades del país como parte del patrimonio cultural nacional. Y este avance rozó ya a las personas, grupos y comunidades actuales del país.

Para los estudiosos de los fenómenos sociales y de la conducta, el término "cultura" designó desde el siglo XIX al conjunto más o menos integrado de modos de pensamiento y acción que los seres humanos normalmente

adquieren, comparten, transmiten y modifican en la comunidad donde nacen, crecen y viven. Concretamente, la cultura comprende idioma, religión, códigos morales, normas sociales, sistemas legales, conocimientos, sistemas de símbolos, técnicas, formas de autoridad, arte, artesanías y expresiones estéticas.

3. LA COMPLEJIDAD SOCIO-CULTURAL DE GUATEMALA

Desde el punto de vista antropológico del término cultura, un país puede encontrarse en una de dos condiciones:

(a) ser culturalmente homogéneo, es decir, que todos sus grupos, comunidades y sectores comparten un mismo idioma, un mismo sistema de creencias y costumbres, un mismo modo de pensar y actuar; y todo ser humano, todo grupo humano, toda comunidad humana, son cultas por el solo hecho de ser humanas.

(b) ser culturalmente heterogéneo, es decir que en su territorio se encuentran poblaciones y grupos con diferentes idiomas, diferentes costumbres y creencias, diferentes modos de vida.

Guatemala presenta condiciones de heterogeneidad cultural.

3.1. Diversidad lingüística y diversidad cultural

Cada vez es más ampliamente conocida la geografía lingüística de Guatemala: un mapa en el que se demarcan territorios de diversa extensión, habitados por poblaciones que hablan un mismo idioma. Entre uno y otro de estos territorios se han trazado fronteras lingüísticas, aunque lo que se observa en el campo son franjas de traslape lingüístico.

Ese concepto de fronteras lingüísticas debe matizarse tomando en cuenta otras características del país. Por ejemplo, el idioma Español se encuentra presente en todo el territorio; la región Pokomam se encuentra fragmentada y discontinua; y otras regiones, como la Mopán y la Sipacapeña, se encuentran incluidas en regiones de otros idiomas. Las migraciones temporales o definitivas contribuyen también a alterar las fronteras lingüísticas.

En vista de la estrecha relación que hay entre la cultura y el idioma de una comunidad, debe reconocerse que estas fronteras lingüísticas son fronteras culturales de algún nivel y naturaleza, y en este sentido, las regiones lingüísticas son también regiones culturales.

Sin embargo, no ocurre necesariamente así. Una investigación antropológica cuidadosamente realizada en la región lingüística quiché permitió distinguir, dentro de este territorio, dos culturas distintas. Al otro lado de la moneda, pueden verse continuidades y afinidades culturales de varios pueblos de las riberas del Lago de Atitlán que hablan diferentes idiomas. En otras palabras, una frontera cultural no necesariamente coincide con una frontera lingüística, y por lo tanto la regionalización lingüística de Guatemala no necesariamente es su regionalización cultural.

Desde luego, la delimitación de un área cultural depende de los criterios de definición y caracterización utilizados. Se ha propuesto que en Guatemala existen desde dos hasta más de cien culturas. Pero utilizando sistemáticamente una combinación de criterios económicos, tecnológicos y de visión del mundo, se ha demarcado una docena de regiones culturales en el país.

3.2. Diversidad étnica, fronteras culturales y lingüísticas

Ha resultado difícil y complicada la tarea de definir qué es un grupo étnico. A varios procedimientos se ha recurrido para resolver este asunto.

LA CULTURA COMPRENDE IDIOMA, RELIGION, CODIGOS MORALES, NORMAS SOCIALES, SISTEMAS LEGALES, CONOCIMIENTOS, SISTEMAS DE SIMBOLOS, TECNICAS, FORMAS DE AUTORIDAD, ARTE, ARTESANIAS Y EXPRESIONES ESTETICAS.

El primero ya ha sido mencionado: considerar que un "grupo étnico" es la población que habla un mismo idioma. Este procedimiento aparentemente satisface la necesidad de definir a los grupos étnicos de Guatemala: veintitrés grupos, correspondientes a los idiomas del país.

Los expertos presentan dos objeciones a este procedimiento. Primera, que la población que habla un mismo idioma no constituye un grupo en el sentido sociológico del término. Y segunda, que la etnicidad incluye componentes individuales de autoidentificación como Ego vis-à-vis Alter, con reivindicaciones, lo cual difícilmente ocurre con toda la población que habla un idioma.

El segundo ha consistido en llamar "grupo étnico" a la población que comparte una misma cultura. Este procedimiento carece del atractivo del primero, de solucionar, al menos aparentemente, la necesidad de definir a los grupos étnicos del país. Y también es blanco de las objeciones hechas al primer procedimiento.

En otras palabras, las fronteras lingüísticas no necesariamente son fronteras interétnicas; y las fronteras culturales, tampoco son necesariamente, fronteras interétnicas.

Otro expediente ha sido igualar al grupo étnico con la clase social. La distinción de ambas realidades resulta difícil en ambientes intelectuales y académicos dogmáticos, pero como lo han advertido varios especialistas contemporáneos, hoy día se reconoce la especificidad de lo étnico, de los grupos étnicos y de las relaciones interétnicas, aparte de la especificidad de las clases sociales y las relaciones de clase. Que pueda ampliarse el sentido del término etnicidad y afirmarse que una clase social tiene su propia etnicidad, no significa que una frontera interétnica sea una frontera inter-clases sociales, o que las relaciones interétnicas sean necesariamente

relaciones de clase. El caso de Guatemala es la mejor ilustración de la complejidad de las relaciones entre los sistemas de relaciones interétnicas y los sistemas de clases.

Debe mencionarse también otra forma de definir y distinguir grupos étnicos, esta vez como razas. De acuerdo con este punto de vista, cada grupo étnico sería una raza diferente. Al respecto, debe reconocerse que en algunos casos así parece ser. Por ejemplo, el caso de los caribes de la costa Atlántica de Guatemala, colectividad negra. Sin embargo, no son los rasgos biológicos de este grupo, como tales, lo que lo hace un grupo étnico diferente, sino las elaboraciones culturales que de este rasgo hacen tanto ellos mismos como otros pueblos con los que se relacionan, y el significado social que les atribuyen. Por otra parte, las elaboraciones culturales y los significados sociales que sustentan a esta identidad étnica incluyen no solo rasgos biológicos de los caribes, sino también costumbres, idioma, religión, normas sociales, estilos de expresión y otros. La etnicidad no se refiere pues a aspectos biológicos o raciales, como tales, aunque puede incluirlos, cultural y socialmente elaborados.

La cultura comprende idioma, religión, códigos morales, normas sociales, sistemas legales, conocimientos, sistema de símbolos, técnicas, formas de autoridad, arte, artesanías y expresiones estéticas.

3.3. Lo étnico

Lo étnico es un fenómeno sociocultural complejo, un hecho multidimensional. Por ello es posible analizarlo desde diferentes perspectivas. Se han realizado definiciones y análisis históricos, jurídicos, políticos, económicos, sociológicos, antropológicos, psicológicos, filosóficos y morales del problema. La literatura sobre el tema se acumula concatenadamente: cada nueva publicación parece encontrar deficiencias en las definiciones, delimitaciones y caracterizaciones de las ante-

riores, y tiende a complicar cada vez más el problema, agregando nuevas variables y factores en su análisis.

Todo foco de etnicidad o grupo étnico tiene un origen y un proceso histórico, un contexto político-económico, y manifestaciones culturales, sociales y psicológicas. Pero esto se puede decir también de cada sociedad, civilización o Estado. Por lo tanto, la tarea es más bien contestar las siguientes preguntas: ¿Qué es lo específico de la etnicidad? ¿Qué hace "étnico" a lo étnico?

Aunque una exposición completa y pormenorizada de los conceptos y proposiciones necesarios para definir lo étnico requieren mucho más espacio que el disponible aquí, debe intentarse alguna respuesta resumida. Esencialmente, lo étnico se refiere a una conciencia de identidad, de pertenencia y de oposición, y al comportamiento social relacionado con tal conciencia. Son individuos reales quienes vivencian esta conciencia de identidad, pertenencia y oposición. Pero el foco de la etnicidad no es solamente subjetivo e individual.

Por un lado, a medida que más individuos y grupos comparten esta conciencia y la conducta relacionada con ella, el "grupo étnico" está creciendo, el foco de etnicidad se está ampliando socialmente. Por otro lado, un grupo étnico solo existe en relación con otro(s).

Es decir, lo que hay son sistemas de relaciones inter-étnicas. Estas pueden ser más o menos simétricas o asimétricas en cuanto a poder, riqueza y prestigio.

3.4. Etnicidad, cultura y lengua

Si bien las fronteras étnicas no necesariamente coinciden con las fronteras culturales y con las fronteras lingüísticas, existe estrecha relación entre la cultura, la lengua y el grupo étnico. El idioma propio

puede ser utilizado como vínculo de solidaridad entre quienes comparten una identidad étnica, y como barrera ante otra(s) identidad(es). Es entonces un símbolo de la identidad, no solo para quienes la comparten, sino una señal para los otros.

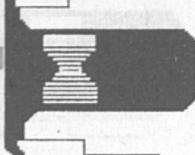
Rasgos y complejos culturales como la vestimenta, o ciertas costumbres, o cierto estilo de comportamiento, o el modo total de vida, pueden también constituir símbolos de la identidad étnica, para propios y extraños. Es decir, componentes de la propia cultura pueden ser medios de identificación y expresión de una identidad étnica.

3.5. La etnicidad en Guatemala

Antes de la conquista española de principios del siglo XVI, las regiones que hoy conforman el territorio de la República de Guatemala estaban habitadas por poblaciones diferenciadas no solo políticamente, sino también socioculturalmente. Había mayas antiguos (Chortí, Mopanés, Pokomchies, K'ekchies, por ejemplo) y mayas nuevos o epitoltecas (Quichés, Cakchiqueles, Tzutuhiles, por ejemplo); también había nahuas antiguos y recientes (Pipiles, Alagüilac, etc.); y otros, como los Xinca. Estos grupos eran lingüística y culturalmente diferentes.

Y si se toman en cuenta ciertas referencias de unos grupos a otros, en las crónicas indígenas (Popol-Vuh, Anales de los Cakchiqueles, Historia Quiché de Don Juan de Torres, Título de los Señores de Totonicapán, Título Izquin-Nehaib, las Guerras de los Cakchiqueles, las Guerras de los Xpantzay, etc.) puede decirse que estos grupos tenían conciencia de ser étnicamente distintos de otros.

La conquista española del siglo XVI creó un Estado que incorporó al mosaico de poblaciones de diferente lengua, cultura, e identidades étnicas del país. Las mezclas



UNA FRONTERA CULTURAL NO NECESARIAMENTE COINCIDE CON UNA FRONTERA LINGÜÍSTICA.

raciales no se hicieron esperar y aparecieron los mestizos, los mulatos y los zambos. Con el tiempo, los españoles americanos fueron considerados diferentes de los españoles peninsulares, por éstos, y por lo tanto, con diferentes derechos y obligaciones.

El estado colonial postuló la existencia de alrededor de media docena de identidades étnicas, desde el siglo de la conquista hasta mediados del siglo XVIII d.C., cuando se produjo una reducción a tres: "blancos", "indios" y "negros". En 1803, las autoridades dispusieron que debería hablarse en el Reino de Guatemala solamente de "españoles" y "ladinos". Algunos años después, el Congreso Federal (1824) decretó que en los documentos públicos solamente debería utilizarse el término "ciudadanos".

En la época "de los treinta años" (ca. 1840-1870) se volvió a una tríada: "mestizos", "indios" y "criollos". Pero a partir de 1921, la población del país fue clasificada en "ladinos" e "indios", término este último substituido por "indígenas" en 1950.

Estas clasificaciones pueden ser establecidas por gobernantes, y ser utilizadas por funcionarios para propósitos censales o estadísticos. Pero solo se convierten en identidades

reales conforme el individuo o el grupo la apropie, la declare y la sostenga. La identidad étnica es una autoidentificación, no una mera heteroidentificación.

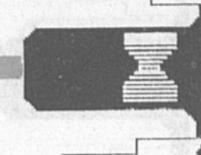
La inevitable transculturación ha producido en algunos grupos internalización, una apropiación de lo que originalmente fue una "identidad" que les fue atribuida, y así, la convirtieron en una autoidentificación.

Una frontera cultural no necesariamente coincide con una frontera lingüística

4. GUATEMALA: UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Algunos principios que deberán estar en la base de las políticas de gobierno, y de las relaciones y negociaciones entre diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, son los siguientes:

- (a) Toda persona, grupo o comunidad humana tiene su propia cultura.
- (b) Cada cultura es capaz de permitir al individuo el desarrollo de todas sus potencialidades humanas, y de autorealizarse en sus dimensiones personal, familiar y comunitaria.



(c) Todas las culturas tienen un valor universal equivalente.

Unas tienen tecnologías menos desarrolladas que otras, y por eso son más dependientes de la naturaleza que estas otras. Pero no son inferiores en valores, en potencial de realización humana, y en importancia para la humanidad.

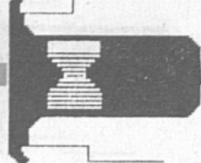
(d) Los derechos culturales del hombre son inalienables. Toda cultura debe ser protegida y fomentada por el Estado, y en un país pluricultural como Guatemala, cada cultura debe participar en pie de igualdad con las otras culturas del país, en la toma de decisiones que afectan a

sus habitantes, en la construcción y goce de una vida mejor.

(e) Todos los guatemaltecos son iguales ante la Ley, independientemente de su condición cultural, lingüística, social, política y económica.

Tanto el estado como los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca por lo tanto, están obligados a reconocer oficialmente a cada una y todas las culturas del país, los idiomas, formas de vida. Debe protegerlas y fomentarlas. Debe también propiciar el contacto e intercambio entre las comunidades de las diferentes culturas y grupos étnicos Guatemala, y con las del resto del mundo.

EN UN PAIS PLURICULTURAL COMO GUATEMALA, CADA CULTURA DEBE PARTICIPAR EN PIE DE IGUALDAD CON LAS OTRAS CULTURAS DEL PAIS, EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTAN A SUS HABITANTES, EN LA CONSTRUCCION Y GOCE DE UNA VIDA MEJOR.



LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES INDIGENAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de Mayo de 1985 presenta varios artículos en relación con el tema de este fascículo. A continuación se presentan algunos de ellos. Como se verá, algunos abordan la igualdad y derechos de las poblaciones indígenas dentro de los derechos humanos generales y otros abordan los derechos de manera específica.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidad. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Artículo 59. Protección e investigación de la cultura. Es obligación primordial del estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tienden a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.

Artículo 62. Protección del arte, folklore y artesanías tradicionales. La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanía e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación.

Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos indígenas de origen maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 67. Protección e las tierras y a las cooperativas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualquiera otra forma de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidad indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 68. Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

Artículo 69. Traslación de trabajadores y su protección. Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.

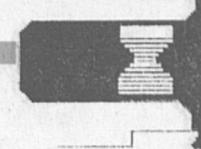
Artículo 76. Sistema Educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

Artículo 144. Nacionalidad de origen. Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre y madre guatemaltecos nacidos en el extranjero. Se exceptúan los hijos de funcionarios diplomáticos y de quienes ejerzan cargos legalmente equiparados. A ningún guatemalteco de origen se le puede privar a su nacionalidad.

Es importante destacar que según la Constitución, dentro de Guatemala toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basada en la ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida o molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

En la Constitución Política de la República de Guatemala se encuentra en el título VIII,

Disposiciones transitorias y finales, el Artículo 18, que señala un aspecto de suma importancia para las comunidades mayas, pues indica que en el curso del año de su vigencia, la misma sea ampliamente divulgada en las lenguas K'iche', Mam, Kaqchikel y Q'eqchi'. Es necesario que los hablantes de las cuatro lenguas mayas mayoritarias conozcan y tengan a su disposición el texto constitucional.



RESEÑA DE LAS PRINCIPALES LEYES Y ACUERDOS DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PAIS.

PERIODO: enero

AÑO: 1993

Acuerdo No. 1065-92
Ministerio de Economía
05/enero

Reglamento para la Elección de Miembros de la Junta monetaria por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y por los Presidentes de los Consejos de Administración o Juntas Directivas de los Bancos Privados Nacionales.

Resolución JM-615-92
Junta Monetaria
05/enero

Evaluación de la Actividad Económica durante 1992 y Propuesta de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para el período comprendido del 1 al 31 de 1993.

Acuerdo No. 2-93
Presidencia de la República
22/enero

Se emite el Reglamento de la Ley de Asistencia para Viudas y Huérfanos Menores, víctimas de la violencia en el país.

Decreto No. 77-92
Congreso de la República
25/enero

Se autoriza al Banco de Guatemala por el período de un año, a partir de la vigencia de este Decreto, para concluir negociaciones de créditos externos hasta por un total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE DOLARES (US\$ 332,000,000.00).

Decreto No. 80-92
Congreso de la República
25/enero

Se aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de Guatemala y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales -UICN-, suscrito en Guatemala, el 30 de julio de 1992.

Acuerdo No.312-90
Ministerio de Relaciones Exteriores
26/enero

Se crea el Comité del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Organismo Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores
27/enero

Instrumento de Adhesión del Gobierno de Guatemala a la Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de Personas Jurídicas en Derecho Internacional Privado, suscrita en la Paz, Bolivia, el 24 de mayo de 1984.

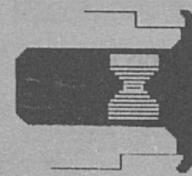
Organismo Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores
27/enero

Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala, de las Bases para un Acuerdo de Libre Comercio e Inversión entre Honduras y Guatemala, suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el 20 de agosto de 1991.

JM-46-93
Junta Monetaria
27/enero

Propuesta de Medidas de Política Monetaria para el año de 1993.

NOTA: La fecha que señala en cada Acuerdo o Decreto, es la de su publicación en el Diario Oficial.



En nuestro próximo número :

" LOS ACTORES DE LA EDUCACION Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS EDUCADORES

Cultura, etnicidad y relaciones interétnicas en Guatemala

" Hacer crecer en cada guatemalteco el respeto a las diferencias culturales y valorización positiva de los diferentes modos de ser que hay en el país "



* Reseña de leyes

1

Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Apartado Postal 1,005 A
Ciudad Guatemala
Guatemala, C.A.

PORTE
PAGADO

VIA AEREA

VIA AIR MAIL

- IMPRESO -